ARCO 10654-2026

ALCALDÍA DE MANIZALES

Al responder citar: **S-CO-SINT-USC-ICP10-2026-38778**

Destinatario: JESSICA VELASQUEZ
Fecha: 04/11/2026 08:45 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:**
Dependencia: INSPECCIÓN DECIMA URBANA DE CONVIVENCIA Y PAZ
GED

S-CO-SINT-USC-ICP10-2026-38778

Manizales, miércoles 04 de noviembre de 2026

Señoras
JESSICA AZUCENA VELASQUEZ
CALLE 31 # 10 – 76, GALÁN
Manizales

Exp.Rad.	2026-11860
Proceso	Artículo 33 Numeral 1 Ley 1801 de 2016
Quejoso	ANONIMO
Presunto Infractor	PAULA LOAIZA, ALEJANDRA LOAIZA, NORA, EMILIO, JESSICA VELASQUEZ, VICTOR
ASUNTO:	CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Inspección Decima Urbana de Policía, ubicada en la Calle 30 # 15 - 57 el **Miércoles 25 de Noviembre de 2026, Hora: 11:00 A.M,** con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 2, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevará a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictará decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente,

ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS
Inspectora Décima de Convivencia y Paz

Proyectó: Félix Junior Graterol Osorio